

ROSARIO, 22 DIC 2008

VISTO: La presentación efectuada por **CRISTOFOLI, FERNANDO**, Legajo nro.08-35716 proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Rosario, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **CRISTOFOLI, FERNANDO**, con legajo nro.08-35716, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, FISICA I, FISICA II, FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, INGENIERIA CIVIL I, SISTEMAS DE REPRESENTACION, ESTABILIDAD, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN, GEOTOPOGRAFIA, TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES, TECNOLOGIA DEL HORMIGON, INGENIERIA CIVIL II, INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS, ANALISIS ESTRUCTURAL I, DISEÑO ARQUITECTONICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO, GEOLOGIA APLICADA, GEOTECNIA,

ARTICULO 3ERO): otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; ANALISIS MATEMATICO I, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO II, INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS, HIDRAULICA GENERAL Y APLICADA. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO: **611**



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTÁ
SECRETARIO ACADEMICO